



Lanús, 20 de enero de 2023.

DECRETO N° 0278.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - los Decretos Municipales Nros. 0195/18 y 2.153/19; el expediente N° D-4060-4823/2017; y

**CONSIDERANDO**

Que, por Decreto N° 0195/18, se adjudicó la obra: "REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN JARDIN N° 916 - E.E.S. N° 2 - JARDIN N° 942", ubicados en las calles Tucumán N° 1.196, Av. 9 de Julio N° 1.788, y de la Peña N° 2.290 de la localidad de Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a la empresa INDUSTRIAS POLET S.A., por un monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS, DOCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.417.612,59), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, tramitada por expediente N° D-4060-4823/17;

Que, por Decreto N° 2.153/19 se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra;

Que, con fecha 12 de mayo del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras y Proyectos de Infraestructura Escolar con fecha 12 de abril del año 2021, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, en razón de ajustarse a lo determinado en el artículo 44 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;

Que, como consecuencia, corresponde proceder a la devolución de todas la Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la obra "REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN JARDIN N° 916 - E.E.S N° 2 - JARDIN N° 942", ubicados en las calles Tucumán N° 1.196, Av. 9 de Julio N° 1.788, y de la Peña N° 2.290, de la localidad de Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, ejecutada por la empresa

INDUSTRIAS POLET S.A., labrada con fecha 12 de mayo del año 2020, tramitada por expediente N° D-4060-4823/2017.

**Artículo 2º**: Por la Dirección de Contaduría General, y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

**Artículo 3º**: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º**: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, notifíquese a la empresa INDUSTRIA POLET S.A; con la intervención de la Dirección Contaduría General, pase a la Dirección General de Tesorería a sus efectos y a la Dirección General de Patrimonio para lo propio; cumplido, remítase fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda-; y archívese.

